



Resolución Ministerial

Lima, 11 ABR. 2017

N° 094-2017-PCM

VISTO, el Oficio N° 322-2017-SERVIR/PE del Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto se informa que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE ha comunicado la realización del “Annual meeting of the Public Employment and Management Working Party” a celebrarse los días 24 y 25 de abril de 2017, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, el Gobierno de la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE suscribieron el Memorando de Entendimiento relativo al “Programa País”, el cual establece el detalle de las actividades que se desarrollan a partir de compromisos asumidos respecto a tres (3) tipos de actividades: i) el estudio y la revisión de las políticas públicas y de la institucionalidad de diversos sectores tales como el de gobernanza pública; ii) la adhesión a prácticas estándares e instrumentos legales internacionales; y, iii) la participación en las sesiones de diversos comités, foros y grupos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE;

Que, el citado evento “Annual meeting of the Public Employment and Management Working Party” tiene vinculación con las funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; y, entidad pública encargada, entre otras funciones, de desarrollar y ejecutar la política de Estado respecto del servicio civil;

Que, en tal sentido, resulta



Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo del presupuesto de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total de viáticos US\$	Total US\$
Ana Milagros Moscoso García	2,247.42	540	3	1,620.00	3,867.42

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la señorita Ana Milagros Moscoso García deberá presentar ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos; y, la rendición de cuentas correspondiente a los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros